



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 07229-25 Zuñiga Martin prórroga feria invierno 2023 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que antecede un pedido de prórroga de la feria de invierno/2023 formulado por Martín Ariel Zúñiga, quien se desempeña en la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial.

Que fundamenta los motivos por los cuales se vio impedido de solicitar dicha licencia en tiempo y forma, en primer lugar en la ausencia de cobertura del cargo de Subdirector/a de Garantías en juicio - siendo el interesado, el inmediato sucesor. Agrega que existe solamente un funcionario en la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA), al cual debió reemplazar durante sus ausencias. Asimismo debió reemplazar durante las licencias solicitadas a los demás funcionarios/as del área, y al personal administrativo durante las medidas de fuerza acaecidas en el presente semestre. Por último menciona que debió cubrir guardias en el organismo.

Que teniendo en cuenta las razones de servicios invocadas y la elevación con opinión favorable por parte de su superior jerárquico, podrá hacerse lugar a lo requerido hasta el 10 de agosto de 2025, de manera excepcional.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Hacer lugar al pedido de prórroga formulado por Martín Ariel Zúñiga y ampliar la vigencia de la feria de invierno/2023 hasta el día 10 de agosto de 2025, por vía de excepción.

2º) Hacerle saber al nombrado y a su superior jerárquico que los días pendientes de la feria judicial de invierno/2023 caducarán indefectiblemente luego del plazo excepcional aludido precedentemente.

3º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

